



**CONCEJO MUNICIPAL  
DE RAFAELA**

REGISTRADA BAJO EL N° 2.217.-

VISTO:

La solicitud efectuada al Concejal por el Movimiento Afirmación Vecinalista Sr. Juan Carlos Grana, por la Comisión Vecinal del barrio Brigadier Estanislao López; y

CONSIDERANDO:

Que es facultad privativa del Concejo Municipal la imposición de nombres a las arterias de la ciudad (artículo 17° de la Ley Orgánica de Municipalidades 2756).-

Que las nominaciones emergentes en este caso, fueron propuestas por los propios vecinos del barrio Brigadier E. López, a calles que están identificadas con números.-

Por todo ello, el CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA

Art. 1°) Impónese el nombre de "Las azaleas" a la calle nominada con el N° 1; con el nombre de "Los geranios", a la calle nominada con el N° 2; con el nombre de "Los ceibos", a la calle N° 3; con el nombre de "Los pensamientos", a la calle nominada con el N° 4; con el nombre de "Los jazmines", a la calle N° 5; con el nombre de "Las caléndulas", a la calle nominada con el N° 6; con el nombre de "Los alelies", a la calle nominada con el N° 7; con el nombre de "Los azahares", a la calle nominada con el N° 8; con el nombre de "Las orquideas", a la calle nominada con el N° 9; con el nombre de "las camelias", a la calle nominada con el N° 10; con el nombre de "Las rosas", a la calle nominada con el N° 11; con el nombre de "Los malvones", a la calle N° 12; con el nombre de "Las margaritas", a la calle nominada con el N° 13 y con el nombre de "Las violetas", a la calle nominada con el N° 14.-

Art. 2°) El Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría de Servicios Públicos y de la Dirección de Planeamiento Urbano y Arquitectura dispondrá los trabajos necesarios para la concreción de lo dispuesto en el artículo anterior.-

Art. 3°) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Regístrese, publíquese y archívese.-----

Dada en la Sala de Sesiones del CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA, a los veinte días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y siete.-----

  
OMAR L. NICOLA  
SECRETARIO  
Concejo Municipal de Rafaela



  
AGUSTIN M. S. GIULIANI  
PRESIDENTE  
Concejo Municipal de Rafaela